Ciudad de México, 08/octubre/2020

COMUNIDAD DIRECTIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS DEL TECNM
P r e s e n t e s

Sirva la presente para saludarles y hacer de su conocimiento, el siguiente lineamiento general que deberán seguir los 254 campus que integran al Tecnológico Nacional de México (TecNM), con el fin de promover la armonización, planeación, organización y realización de los diversos de actos y eventos protocolarios (particularmente **aniversarios** y similares).

Para tal efecto, he instruido a la Dirección de Cooperación y Difusión (DCyD) del TecNM integrar el referido lineamiento, en concordancia con su objetivo general y funciones específicas establecidas en el Manual de Organización del TecNM, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2018, que a la letra manifiesta:

> **"M00.0.3 Dirección de Cooperación y Difusión**
> *OG*: Coordinar y evaluar la cooperación interinstitucional nacional e internacional y la difusión, a fin de coadyuvar al posicionamiento del Tecnológico Nacional de México (TecNM).
>
> **Funciones**
> **(…)**
> **11.** Coordinar la formulación de normas, lineamientos y políticas de operación para regular la cooperación y difusión del TecNM y verificar su cumplimiento.
> **12.** Coordinar la formulación de normas, lineamientos y políticas de operación para regular la realización de actos oficiales y difusión de comunicados oficiales del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
> **(…)"**

Lineamiento para la conmemoración de aniversarios

1. La Dirección General del TecNM participará, a través de los medios y formatos consensuados con la DCyD, en las **ceremonias de aniversario quinquenales** de los campus que integran a la institución (Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros).
    - **a.** Por **medios y formatos** consensuados deberá comprenderse que dicha participación podría realizarse de la siguiente manera:
        - **i. Presencial**, *in situ* con el Director General y/o la autoridad que designe para tal efecto. Este formato deberá ajustarse, tanto a los parámetros de sana distancia y cuidado preventivo en el marco de la contingencia sanitaria, así como a la disponibilidad de agenda de la Dirección General.

ii. **En vivo (vía *streaming*)**, con la presencia del Director General y/o la autoridad que designe para tal efecto, a través de las distintas plataformas digitales que permitan videoconferencias remotas (*Teams*, *Zoom*, *Google Meet*, *Webex*, etc.).

iii. **Pregrabada (transmisión diferida)**, mediante video-mensaje del Director General y/o la autoridad que designe para tal efecto, mismo que sería transmitido a través de las redes sociales del campus, así como de las distintas plataformas digitales que permitan videoconferencias remotas con su comunidad (*Teams*, *Zoom*, *Google Meet*, *Webex*, etc.).

b. Por **aniversario quinquenal** se deberá tomar como referencia aquellos que coincidan con el siguiente criterio: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, etcétera.

2. Los campus que cumplan con el criterio anterior y cuyas autoridades decidan solicitar formalmente la participación de la Dirección General en dicha ceremonia (a través de los medios y formatos previamente descritos), deberán hacerlo de la siguiente forma:

a. Remitir solicitud por escrito en papelería oficial TecNM, vía correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a las cuentas: **direccion@tecnm.mx**; **d_difusion@tecnm.mx**; **francisco.olveram@tecnm.mx**; y **raul.contreraszf@tecnm**

b. La solicitud deberá realizarse, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha de aniversario.

c. La solicitud deberá especificar la naturaleza del evento (aniversario quinquenal que corresponda), así como el medio y formato sugerido: presencial, en vivo (vía *streaming*) o pregrabado.

d. Datos del enlace responsable (definido por las autoridades del campus), a fin de que el staff de la DCyD establezca comunicación y la coordinación respectiva.

3. La recepción de esta solicitud no implica la aceptación y/o formalización de la misma.

a. Si la solicitud especifica la modalidad y formato **Presencial**, deberá esperarse la confirmación-aceptación expresa de la Dirección General del TecNM, a través de la oficina del Secretario Particular.

b. Si la solicitud especifica la modalidad y formato **En vivo (vía *streaming*)**, deberá ajustarse a los parámetros técnicos (logística, organización, recursos técnicos y capital humano que garantice la conectividad y estabilidad de la plataforma digital para realizar la transmisión) definidos tanto por la Dirección de Cooperación y Difusión, como por la Dirección de Tecnologías de la Información del TecNM.

i. El dictamen técnico de estas áreas será remitido a la oficina del Secretario Particular, quien solicitará la aprobación final al Director General.

ii. La oficina del Secretario Particular informará lo conducente tanto a la Dirección del campus solicitante, como a las direcciones de Cooperación y Difusión y de Tecnologías de la Información, para los efectos que corresponda.

c. Si la solicitud refiere la modalidad y formato **Pregrabada (transmisión diferida)**, el campus requirente deberá especificar tanto la duración del video-mensaje, como el formato del mismo: ***.mov***, ***.mp4*** o ***.avi***.

i. La oficina del Secretario Particular informará al campus requirente si la solicitud ha sido aceptada por la Dirección General y solicitará a la DCyD la pre-producción, producción y post-producción del video-mensaje.

ii. La DCyD será la responsable de hacer llegar a las autoridades del campus solicitante el video-mensaje final.

4. En los casos que se conmemore un aniversario que no corresponda al criterio quinquenal, el Director General emitirá la felicitación relativa a través de las redes sociales de la propia Dirección General, así como por las institucionales del TecNM.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL